



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 14 de abril de 2000

NÚM. 3

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a AMELIA SALANUEVA MURGUIALDAY

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa [discapacidad](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Salanueva Murguialday, y cede la palabra a la representante del grupo que ha presentado la moción, señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

Interviene la señora Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) para defender la enmienda presentada a la moción (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 5).

Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 7).

Intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Eguren Apesteguía (Pág. 8).

Se procede a la votación de la enmienda y se aprueba por 7 votos a favor y 6 en contra (Pág. 8).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales para el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 58/99, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con diversa discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra.*

Se me comunica que por parte del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha presentado una enmienda a la citada moción de la que, por algún pequeño error, no han tenido conocimiento antes. Se les ha repartido, pero si con posterioridad necesitan un receso para estudiarla, lo haremos. En cualquier caso, señora Arboniés, tiene la palabra para defender la moción.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Como decimos en la motivación de esta moción, el Gobierno de Navarra reguló la renta básica a través del Decreto Foral 120/99, de 19 de abril, que en el preámbulo*

decía que en la Comunidad Foral de Navarra, según la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, y en virtud de la Ley de Servicios Sociales que el Parlamento de Navarra había aprobado en el año 83, se contemplaban apoyos económicos como medidas de actuación conducentes a fomentar la integración y inserción social de las personas en situación de marginación y exclusión. También decía que el Plan de lucha contra la exclusión social del Gobierno de Navarra establece la necesidad de una renta básica más acorde con las actuales necesidades y características de los hogares navarros que la precisan, garantizando unos ingresos mínimos a estas familias en situación de pobreza extrema. En dicho decreto había una disposición adicional por la cual se someterían al régimen establecido en el mismo ayudas económicas periódicas para otros dos colectivos. El apartado a) hacía referencia al colectivo mayor de dieciocho años y menor de veinticinco, que procedía de alguno de los programas de protección de menores. Y el apartado b) a personas con discapacidad superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento, que no perciben ingresos en razón de su discapacidad, y que cumplan los requisitos que establece el Instituto Navarro de Bienestar Social. Se hablaba de que la cuantía máxima de las ayudas para este colectivo se asimilaría a la establecida para la pensión no contributiva de invalidez.

Durante la campaña electoral autonómica y municipal del 99 se anunció la puesta en marcha de esta medida para el 1 de junio y, además, fue titular en los medios de comunicación. La difusión

de esta noticia creó una gran expectación entre las familias, que veían con buenos ojos esta medida porque saben que la falta de ayudas directas a las personas con minusvalía conlleva la institucionalización de estas personas cuando fallecen los padres. En el norte de Europa se ha visto cómo ayudas económicas directas a familiares que se hacen cargo de estas personas resulta, incluso, mucho más rentable para el Estado, porque conlleva un ahorro de hasta el 70 por ciento por persona.

El 17 de agosto del 99 salió la orden foral que desarrollaba ese decreto. Sorprendentemente, dos de los requisitos exigidos, tener finalizados los programas educativos reglados, formación profesional y programas de tránsito a la vida adulta, y/o estar integrados en un programa de ajuste personal y social dentro de un centro ocupacional o centro de día, eran de imposible cumplimiento para miles de personas. Hubo desorientación en los servicios sociales de base y también decepción en las personas que vieron truncada esa esperanza de una medida calificada como pionera en el Estado. Por este motivo, nuestro grupo formuló diversas preguntas que fueron dando luz a cuál era la situación. De las respuestas del Gobierno de Navarra se ha visto que el irrisorio alcance de la medida excluye a una inmensa mayoría de personas con minusvalía, poniendo unos requisitos administrativos que la inmensa mayoría de este colectivo no podría cumplir.

Los datos facilitados por el Gobierno de Navarra revelan que existen 12.673 personas en Navarra, entre 18 y 65 años, con una minusvalía superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento, que, por edad y condición, cumplen dos de los requisitos de la Orden Foral 58/99. Además de esta población, otras 4.460 personas, entre 18 y 65 años, tiene más del 65 por ciento de minusvalía y no cumplirían, además, los requisitos de la Orden Foral 58/99. De esta población de 12.673 personas, solamente 607 están en centros ocupacionales; otras 177 están en centros de día; algo más de unas 103 personas mayores de 18 años están cursando programas educativos reglados, y 105 ya han finalizado dichos programas. Nos encontramos con que podrían cumplir los requisitos establecidos por la Orden Foral 58/99, 992 personas de una población de 12.673. El alcance de la medida, puede decirse, ha sido esperado por muchas de estas personas, pero sólo 103 personas han solicitado esa ayuda, de las cuales sólo se han concedido 70. De 12.673 se concede la renta básica a estas 70 personas. Pero tampoco esa renta básica es similar a la pensión no contributiva, puesto que todas aquellas personas que estarían en talleres ocupacionales, que son 607, verían descontada esa cantidad de lo que perciben en el taller.

En respuesta de 11 de febrero, el Gobierno de Navarra dice que, del contraste de estos resultados con la disponibilidad de recursos y los principios de justicia social, podría derivarse el estudio de la viabilidad para la modificación normativa. Justamente, en los últimos Presupuestos varios grupos de esta Cámara propusimos enmiendas que no fueron aceptadas, precisamente para la ampliación de la renta básica, que se veía reducida en relación con el Presupuesto del año anterior. Es obvio que la medida tiene un coste económico, ya que la cuantía de, aproximadamente, 40.000 pesetas correspondientes a la pensión no contributiva, multiplicada por el número de personas, 12.673, y descontando las 607 de talleres ocupacionales que perciben una cuantía que varía entre 8.000, 10.000 o 12.000 pesetas, porque aquí tampoco hay cuantías uniformes, nos daría un coste de aproximadamente 6.000 millones. Sólo el 78 por ciento de las personas, como he dicho antes, cubren estos requisitos.

También tenemos que decir que más de 11.000 personas se quedan fuera, y que muchas de ellas están en casa porque la Administración no ha creado plazas suficientes, como es el caso de los enfermos mentales, donde la falta de recursos ha cronificado a una población demasiado joven que alterna, como todos saben, las unidades de agudos o llamadas puertas giratorias y sus casas. También es injusto hacia personas atendidas íntegramente por sus familias, algunas de ellas mayores de 45 años, que en su época no tuvieron acceso porque no existían recursos ocupacionales. Y también hay un número de personas, aproximadamente 7.294, que están ahora mismo en una edad de entre 45 y 64 años, y tenemos que tener en cuenta que el envejecimiento de esta población no se corresponde con nuestro envejecimiento. Ellos tienen un proceso prematuro, especialmente en el caso de las personas con retraso mental, y hacia los 50 años desarrollan el alzheimer prematuramente, y sobre esto se están haciendo estudios ahora mismo. Otras personas de este colectivo también realizan prácticas de aprendizaje y tampoco se les tiene en cuenta, y no está calculado el número de personas que llevan meses o años en su casa esperando recursos. Consideramos que estos requisitos que no son acordes con los principios más elementales de justicia, sino todo lo contrario. Profundiza unas condiciones que, de alguna manera, no son acordes con un Estado de derecho ni mucho menos con un país moderno, y tampoco con la sociedad que queremos. Estamos hablando de un sueldo medio en Navarra de 247.000 pesetas y no se corresponde con una población que tenemos abandonada cuando en países de nuestro entorno europeo la prestación por minusvalía, por ejemplo, es de 1.100 francos al mes, que no tiene nada que ver con la prestación que existe aquí en estos momentos. Tam-

bién contraviene mandatos constitucionales: el artículo 9 sobre la igualdad de los individuos y grupos; el 14 sobre la no discriminación y el 49 sobre la responsabilidad de los poderes públicos en la rehabilitación, integración y amparo del disfrute de los derechos constitucionales.

Por todo ello, nuestra propuesta de acuerdo proponía dos puntos. En el primero se propone instar al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes modifique el artículo octavo de la Orden Foral 58/99 y suprima los dos requisitos de tener finalizados los programas educativos reglados, formación profesional y programas de tránsito a la vida adulta, que, como todo el mundo sabe, son programas de la Logse del año 90, y los que pudieron cursar esos programas son 105 más 107 –hagan la cuenta–, y son los únicos que pueden cumplir este requisito. Los integrados en programas de ajuste personal, social y en centros ocupacionales son 607. Entonces, nos encontramos con esa población, que cumple los otros dos requisitos, y sería necesario suprimir los dos primeros y dejar los requisitos de edad y condición.

En el segundo punto se trata de cumplir el decreto foral de renta básica sin hacer distinción, y mucho menos discriminación, a unas personas que tienen un 65 por ciento o más de minusvalía. Los que están incapacitados o los padres de estas personas con discapacidad que tienen una prestación por hijo a cargo sí que perciben las 39.060 pesetas al mes. La renta básica son 53.000 pesetas. Lo que se propone es completar la diferencia entre las 53.000 pesetas y las 40.000, y esto tendría un coste al año de 695 millones de pesetas. Hay que recordar que un 30 por ciento de las personas con minusvalía en Navarra se sitúan entre el 65 y el 74 por ciento, y un 18 por ciento de estas personas tiene más del 74 por ciento. Esto acarrea unos gastos familiares muy elevados, una dedicación de muchas horas, ayuda de terceras personas y, sobre todo, desde la experiencia que tenemos, debemos decir que no estaríamos regulando nada. Por eso, en este punto, se instaba al Gobierno a proceder también en el curso de este año a la ampliación de la renta básica para dar cobertura a estas personas mayores de 18 años y menores de 65, con una minusvalía superior al 65 por ciento, para que la suma de las dos prestaciones y de la ayuda económica otorgada mediante la ampliación normativa correspondiera a la renta básica de 53.000 pesetas.

Y para terminar, me gustaría recordar que como el Gobierno tiene la encomienda de hacer el Plan de apoyo a la familia, que sepa del tratamiento de estas familias y también de la natalidad cuando por accidentes de parto o malformaciones congénitas hacen que muchas de estas familias se vean desbordadas, empobrecidas económicamente y, además, se sientan abandonadas por las Adminis-

traciones Públicas. Resulta también que de la percepción distinta que se tuviera a través de estas ayudas podríamos tener otro tipo de organización social y familiar, porque, realmente, con las raquí-ticas, pobres y, por no decir, vergonzosas ayudas que tenemos, al final, el crear vida y el regenerar la sociedad es un riesgo. Y también tiene su explicación que tengamos la tasa de natalidad más baja del mundo, porque el que se arriesga y le toca se ve en la absoluta soledad. Entonces, como tenemos un Plan de apoyo a la familia, hay que tener en cuenta todas estas cosas, porque eso lo que hace es que la gente sepa que, ante un percance, va a tener también un apoyo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias a usted, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Una última cosa. Se ha presentado una enmienda que no da satisfacción a lo que yo propongo, después de todo lo que acabo de decir. Pero, sin embargo, y en eso quiero confiar, se le insta al Gobierno de Navarra a modificar, en el plazo de un mes, esta orden foral en el sentido de reordenar ayudas concedidas, de modo que no queden excluidas las personas con discapacidad atendidas íntegramente por las familias, que son aquellas o muy mayores o que no tienen recursos. Yo tengo que decir que no es lo que propongo ni es lo que me gustaría, pero avanza sobre la situación que tenemos y que es, después de lo que he dicho, cero. Entonces, como avanza sobre esa situación de cero y como en un mes lo vamos a ver –porque no es dar un plazo de nueve meses o un año y seguir en lo mismo–, yo voy a aceptar esta enmienda.*

Y también quiero decir a los grupos parlamentarios que, aceptando esta enmienda, se da un voto de confianza para que el Gobierno revise esta situación injusta. Y si hubiera llegado a tiempo habría dicho cuál es la prestación por minusvalía en cuatro o cinco países, y veríamos que llegamos al 5 por ciento de otros países. Y si queremos natalidad y que la familia se organice y todas esas cosas, señores del Gobierno, que también tienen acceso a los datos, veamos todas estas cuestiones. De momento, acepto esta enmienda, si los grupos tuvieran a bien aprobar la propuesta que propongo, evidentemente, yo no renunciaría a mi propuesta, pero si los grupos no la van a apoyar me acogería a la enmienda del Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUÍA: *Gracias, señora Presidenta. Yo no voy a entrar a defender, en este momento, la necesidad de que la renta básica se aplique a un colectivo con tantas dificultades en una Comunidad en la que creo que tenemos un*

nivel de vida bastante más alto que el de otras zonas en donde, incluso, estas ayudas son mayores. Eso correspondió en el debate que en su día se produjo, y nosotros estábamos de acuerdo con los principios que se expusieron allí. Sin embargo, cuando entramos a ver la aplicación concreta que de aquellas decisiones se han hecho, vemos que, efectivamente, hay algo que es muy injusto. Hay muchas personas con discapacidad que tienen solicitada una plaza en uno de los centros ocupacionales o centros de día o que están, incluso, con solicitudes para programas de ajuste personal y no tienen una plaza. Y cuando se hace el desarrollo reglamentario, en este caso a través de la Orden Foral que en este momento estamos discutiendo o cuestionando, resulta que, encima, por no tener una plaza que el Gobierno no ha creado para darle cabida en ese centro, se le penaliza con no tener derecho tampoco a la renta básica.

Yo creo que eso es algo muy injusto de cara a ese colectivo, y no podemos despachar el tema diciendo que cuesta mucho dinero. Si cuesta mucho dinero habrá que reordenar, que es lo que planteamos nosotros en nuestra enmienda, estas ayudas para que la injusticia no sea doble en una misma persona. Si ya la renta que estas personas pueden disfrutar es reducida en relación con la que los demás, en términos medios, estamos disponiendo, encima tienen una discapacidad y se les priva de esa renta, que es reducida, porque no hay plazas para poder asistir a un centro ocupacional o de día. Nosotros creemos que a este problema hay que darle una solución rápida. Por eso, mantenemos el plazo de un mes que la señora Arboniés planteaba en su propuesta de acuerdo, propuesta que yo entiendo está bien planteada. Yo también comparto la filosofía que se defiende puesto que, en definitiva, es la que yo aquí recojo. Pero en estos momentos del ejercicio presupuestario, a finales de abril, pedirle al Gobierno que tome una medida que cueste 6.000 millones de pesetas va a ser una excusa fácil para decirnos que le planteamos mociones que no puede cumplir. No es ésa nuestra intención. Pero tampoco podemos esperar a que se apruebe el Presupuesto del año 2001 para resolver esta injusticia concreta. Entonces, lo que le pedimos al Gobierno es que resuelva esta situación con los fondos que hay este año y, si fuera necesaria mayor consignación presupuestaria, mi grupo está dispuesto a analizar un crédito extraordinario en el Parlamento. Desde aquí no le podemos plantear una solución concreta, pero a través de la información que el Gobierno nos ha ido remitiendo hemos conseguido hacer un cálculo y la medida puede rondar los 6.000 millones de pesetas. Por eso, hemos puesto una enmienda a la moción de Izquierda Unida, porque creemos que a estas alturas del ejercicio presupuestario no se puede plantear tal cual. Creemos que ésta es más racional,

desde el punto de vista económico, y factible para que sea desarrollada en este ejercicio. Es posible que sea necesario un crédito extraordinario para aplicar esta enmienda en los términos que ella contiene. Mi grupo está dispuesto a estudiarlo, a analizarlo y a apoyarlo en su día si esto fuera preciso. Y para abordar con más profundidad este tema, tenemos tiempo hasta las fechas en las que se apruebe el Presupuesto del 2001 y así lo haremos.

Pediría a la Mesa, si no hay inconveniente por parte de los grupos aquí representados, que en la enmienda se corrigiera de oficio una expresión, en vez de reordenar las ayudas en ella concedidas, que dice la enmienda, poner reguladas, porque la concesión es otro acto administrativo diferenciado y ha sido un error. Por tanto, ése es el sentido, que se corrija esa discriminación doble que hay hacia esas personas con discapacidad entre un 33 y un 65 por ciento, porque han solicitado poder estar en un centro ocupacional o centro de día, no tienen plaza porque no se les ha provisto de ella por quienes tienen la responsabilidad, que son los poderes públicos, y encima se les penaliza con no poder disfrutar de la renta básica. Ésta es nuestra posición y espero que tenga el apoyo de sus señorías. Agradecemos la actitud de la señora Arboniés aceptando la enmienda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Eiguren. No habrá ningún inconveniente en realizar la corrección de oficio que usted plantea, puesto que es una corrección lógica. Vamos a iniciar un turno a favor y otro en contra. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señora Presidenta. Intervengo en el turno a favor, aunque no vayamos a votar favorablemente. Supongo que, al final, se votará la enmienda del grupo socialista. Yo lo que anuncio es nuestra abstención y quiero dar la explicación de por qué nos vamos a abstenir. Somos el grupo que sustenta al Gobierno. Aun estando de acuerdo en muchas de las cosas que aquí se han dicho, entendemos que sí hay que modificar la orden foral que regula el decreto y que, a su vez, este decreto tiene su origen en el Plan de lucha contra la exclusión social. Esto nos hace pensar que, efectivamente, hay que modificar cosas por las razones que ya se han expuesto aquí. Nos parece que hay situaciones muy injustas porque hay muy pocas personas, entre 18 y 65 años, con un 33 y un 65 por ciento de minusvalía, que no tienen derecho a las ayudas debido a la regulación de este decreto.

Aun entendiendo que las situaciones son injustas, nosotros no podemos votar favorablemente por lo siguiente: primero, porque sería poner al Gobierno de UPN, en el caso de la moción de Izquierda Unida, en un brete, ya que habría que

habilitar un crédito con un montón de millones y, en segundo lugar, porque entendemos que el propio Instituto de Bienestar Social está haciendo una evaluación de todas estas situaciones de cara a arreglar muchos casos, porque las personas que tienen más de 65 años no pueden acudir a ningún programa de ajuste personal ya que tienen su pensión, y habrá que incrementarla, lógicamente. Nosotros preferimos esperar a que sean los propios técnicos del departamento los que hagan la evaluación de cómo ha ido funcionando este decreto a lo largo de este año 2000 y, en ese sentido, nos abs - tendríamos en la enmienda del Partido Socialista. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias a usted, señora Pérez. Señor Puyo, tiene la palabra.

SR. PUYO REBOLLO: Buenos días. Nuestro voto iba a ser favorable a la moción que presentaba Izquierda Unida, sobre todo por la propia importancia del tema que se planteaba, aparte de todo lo expuesto por la señora Arboniés y también por la señora Eguren. Nosotros ya compartíamos, de hecho, esta inquietud, sobre todo después de haber estado con una serie de personas a las que, precisamente, les afectaba este tema. Incluso, habíamos realizado alguna pregunta parlamentaria en este sentido y lo cierto es que, en realidad, esta moción, por sus contenidos, nunca tendría que haber venido a la Cámara porque tendría que haber estado puesto en marcha desde el 1 de junio del 99, que era como se anunció en su día por parte del Gobierno.

La cuestión es que, haciendo un poco de memoria, el 1 de abril del 99, cuando salió el decreto, estábamos en vísperas de elecciones. Entonces, todo eso se anuncia a bombo y platillo, se convierte en un buen reclamo electoral y, sobre todo, lo más triste es que provoca gran satisfacción en un número importante de personas y de familias. Pero cuando pasan las elecciones, en pleno agosto, —lo que aquí bien se ha comentado— esa medida, que iba a ser pionera en el Estado, se queda prácticamente en nada, y estábamos hablando de un potencial a aplicar que superaba, en principio, las 12.000 personas, que luego se redujeron a 900 y que, finalmente, la cifra real que actualmente se ha dado es de 70. Y, además, a pesar de ser verano cuando se desarrolla esa orden foral, nosotros entendemos que se hace de manera fría y calculada, porque se ponen una serie de requisitos que, de alguna manera, también son bien definidos, pero que más bien son unas trabas administrativas que se convierten en una trampa para todas aquellas personas que, aunque quisieran poderlos cumplir, como se ha comentado, no se puede porque luego no se ponen ni se crean las plazas suficientes. Esa actitud del Gobierno sería, a nuestro juicio, clara -

mente denunciable, no sólo por hacer electoralismo, porque no es algo que practique en exclusiva el Grupo de UPN en esta Cámara, sino por jugar, y es algo que nos han transmitido personalmente personas que se han visto afectadas, con las ilusiones de estas personas y estas familias. En cualquier caso, nosotros, como comentaba, estamos de acuerdo con la propia propuesta que planteaba el Partido de Izquierda Unida, entendiéndola también como un planteamiento de mínimos.

Y en relación con la enmienda, también es cierto que no viene a plantear en su totalidad lo que planteaba la señora Arboniés. Yo creo que hay que hacer también un matiz: a mí no me vale ahora aducir la excusa de las modificaciones presupuestarias y demás, porque cuando se produjo el debate presupuestario hubo la posibilidad de haber articulado los mecanismos suficientes para que este tipo de cosas estuvieran contempladas en el ejercicio presupuestario de este año. Ahí se presentaron determinadas enmiendas que fueron rechazadas por los votos de UPN y PSN. En cualquier caso, nosotros también vamos a dar un voto de confianza, y como el plazo que se plantea en la propia enmienda es breve, un mes, permitirá ver si hay voluntad real o no de solucionar lo que se entiende que puede ser un fallo después de haber empezado a poner en marcha esto, si puede haber voluntad o no para corregirlo, e, insisto, si no se cumpliera el plazo, si al final se acepta la enmienda a la moción de Izquierda Unida volvería a retomarse. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Puyo. Señor Basterra, tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señora Presidenta. A pesar de no ser el titular de esta Comisión, y después de haber estudiado el tema, la verdad es que he podido captar que hay una gran sensibilidad por parte de todos los grupos en solucionar el problema que tenemos aquí planteado. Y a mí no me cabe más que pedir un poco más de sensibilidad por parte del propio grupo que sustenta al Gobierno, Unión del Pueblo Navarro. Y ya que estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión y lo que parece que es una traba es el tema de los Presupuestos, que de aprobarse ahora se necesitaría una cantidad de dinero poco menos que impensable, que los dos socios de Gobierno se pongan de acuerdo para aprobar un crédito extraordinario. Si hay sensibilidad de solucionar el problema, entonces solucionémoslo.

Nosotros pensamos votar a favor de la moción porque para eso presentamos enmiendas a los Presupuestos, como ha dicho el que me ha precedido en el uso de la palabra. Pensábamos votar a favor de la moción tal cual venía, pero también creemos que, incluso, la enmienda que ha presentado el Partido Socialista la mejora y, entonces, la vamos

a apoyar. Sí le pediríamos a la señora Arboniés que también fuera un poco flexible y, quizás en el segundo punto, intentara corregir lo que ella mismo aborda allí, y, si no puede ser en este ejercicio, que por lo menos de cara a los Presupuestos Generales del año que viene nos sensibilicemos todos y podamos aportar lo que creamos conveniente. Entonces, no le pido que la retire pero sí que la modifique. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Basterra. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señora Presidenta. Egun on. Nosotros también íbamos a apoyar la propuesta defendida por la señora Arboniés y, en todo caso, si se mantiene la enmienda del Partido Socialista también la apoyaremos. Las explicaciones de la señora Arboniés han sido muy completas y no hay que insistir demasiado en ellas. La verdad es que coincido, fundamentalmente, con las claves que ha dado porque, además, ya en los Presupuestos del año 2000 tuvimos un debate al respecto y mi grupo presentó una enmienda en torno a la renta básica, y éste fue uno de los temas que en su momento recordamos y hablamos. Por lo tanto, no me resulta desconocido, puesto que ya defendimos aquello hace no demasiados meses. Se trata de corregir esta injusticia y, desde luego, de apoyar a estas personas. Yo creo que no hay ninguna duda en los grupos que están presentes en la Cámara. Ninguna. Pero se trata de favorecer que, realmente, todos estos programas de atención y de formación profesional, por llamarlos de una manera rápida, puedan hacerse, además de que el decreto se modifique y de que haya plazas, porque si miramos la globalidad, en torno a no más de 100 personas son las que pueden acceder a la formación del tipo que, además, exige el decreto. Eso se va a modificar, seguro, pero que se tenga en cuenta también como objetivo el que se amplíen y que, realmente, estas personas puedan tener acceso a esa formación.

Mi grupo sí está por la ampliación de la renta básica en este tema, y así lo defendimos en los Presupuestos, y así lo continuaremos defendiendo en el próximo debate de Presupuestos hasta que al final sea una realidad. Es bueno oír a los distintos grupos de la Cámara que en diciembre, en este tema, vamos a estar de acuerdo, pero, desde luego, en diciembre pasado no estuvimos de acuerdo en este tema. Siempre es bueno que vayamos hacia adelante y no hacia atrás.

Y para terminar, si se vota, creo que lo he dicho ya, la enmienda del Partido Socialista, en sentido positivo entendemos que, al menos, abre la vía de esa modificación, que es un mes, y vamos a estar atentos a que en ese mes, realmente, se modifique el decreto. Queda en manos del Gobierno. Después

de oír a la portavoz de UPN parece que vamos a verlo dentro de un mes. En ese sentido, ojalá sea así y esperaremos esa modificación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Errazti. ¿Desea utilizar su turno de réplica, señora Arboniés? Tiene la palabra.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: El hecho de que haya un compromiso de abordar, si es necesario, un crédito extraordinario para aplicar las medidas que se le encomiendan al Gobierno en esta revisión, que es una revisión de un mes, me ha llevado a pensar que, ahora mismo, los apoyos que tendría la moción que propone Izquierda Unida no serían los suficientes como para que esta propuesta saliera adelante, porque conlleva un gasto, en su primer apartado, considerable. No obstante, en el segundo punto, el gasto sería de 695 millones. Quiero creer que en este mes se puede modificar la medida y se van a revisar también situaciones que se están dando, porque no son todas iguales.

También estoy a favor de que cada caso se debe estudiar por separado. Ahora mismo hay personas con un 70 u 80 por ciento de minusvalía que soporan unos gastos familiares tremendos. Y los que estuvimos reunidos con veintisiete asociaciones oímos que hay personas que llevan años sin poder ir al cine. Y algunos dirán: "pues que no vayan". Es muy sencillo decirlo, pero hay personas que están en sus casas permanentemente y no pueden dar ni un paso. Entonces, yo no sé si se entenderá todo esto con esta enmienda. Espero que sí. Que también se vea y se revise la situación de los que tienen más de un 65 por ciento de minusvalía, especialmente en aquellos casos que necesitan una atención de 24 horas al día por terceras personas.

No obstante, como el plazo es de un mes, y no estamos hablando aquí de que ya veremos lo que pasa dentro de nueve meses, yo también quiero dejar muy claro que en ese mes hábil vamos a ver cuál es la voluntad del Gobierno respecto a estas personas. Si no, y no es un tono amenazante, volveremos con otra propuesta. Y en este compromiso que tenemos de poder habilitar un crédito extraordinario y de revisar las ayudas a estas personas, volveríamos con los apartados que fueran necesarios. También, en ese sentido, a no ser que estemos de acuerdo en conservar este segundo punto, doy por sustituido el primero por la dificultad que tendría de mantenerlo, que no es tal dificultad porque el Gobierno tiene 70.000 millones de pesetas en depósito, o sea, que 6.000 millones no es una dificultad monetaria.

O sea, vamos a poner las cosas en su sitio, pero, en aras de ser racionales, de poder dar un voto de confianza al Gobierno y de poder solucionar las situaciones, aceptamos esta enmienda que nos

parece que avanza sobre algo que no hubiera salido. Pero, si estuviéramos de acuerdo, el punto segundo se podría incorporar. Si no estamos de acuerdo y lo pierdo, lo pierdo. Yo también dejo a sus señorías esta propuesta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboniés. En principio, la enmienda es de sustitución de todo el texto. Entonces, usted tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *¿Puedo proponer un receso de un minuto, que sería lo más práctico?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUÍA: *Soy consciente de que la propuesta tiene dos apartados. Las personas contempladas en el segundo apartado ya tienen renta básica, lo que ocurre es que si aplicáramos el primero sería necesario regularlo para subir un poco más y equipararlos. Entonces, entiendo que, en este momento, se le puede pedir al Gobierno que resuelva la situación de injusticia. De cara al Presupuesto del año que viene podemos pensar en abordar este otro colectivo de personas que ya tienen renta, que siempre es escasa, y somos conscientes de ello, pero que en este momento ya están disfrutando de ella.*

Y este segundo apartado venía como consecuencia de que, si se aprobaba el primero, podían quedar con una menor renta que los anteriores y era para regularlo. Entonces, yo creo que para este año es mejor abordar el problema de la injusticia, que entiendo se está produciendo y, posteriormen-

te, si nos planteamos ampliar la renta básica en el Plan de exclusión, creo que correspondería ya a otro contexto. Por tanto, señora Presidenta, nuestra propuesta es para los dos apartados.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *¿Ha quedado claro, señora Arboniés?*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Sí, ha quedado bastante claro. Digamos que lo importante está en el primer punto. En el segundo, como consecuencia de ese primer punto, habría unas personas que perciben esa cantidad, pero la perciben porque tienen también un grado de necesidades muy superiores. Entonces, habría un cierto agravio comparativo y desfase. Entonces, como lo importante es reparar esta injusticia le damos el mes. Pero sí que tomo nota de ese compromiso para el año que viene porque es necesario, y todo eso nosotros lo hemos oído de muchas asociaciones no hace mucho. O sea, que acepto la enmienda y ya está.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Salanueva Murguialday): *Entonces, ya ha quedado claro por parte de todas sus señorías. Lo que sometemos a votación, en estos momentos, es la enmienda presentada por el Partido Socialista, que sustituye a la moción completa presentada por Izquierda Unida. Sin más, iniciamos la votación. ¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Partido Socialista? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada por 7 votos a favor y 6 en contra, en los términos que tienen ustedes en su poder. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias y buenos días.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 53 MINUTOS.)